

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00558-00  
Proceso: SUCESION  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud que antecede, como quiera que revisado el expediente se evidencia que no se ha ordenado la inclusión de las personas emplazadas en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, se ordena que por secretaría se realice tal actuación.

Cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**486cdf11179351c39c542970a7e0e3ac3a58738f38533ba2cae3bbd204  
8ed52a**

Documento generado en 07/07/2020 08:12:41 AM